República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta

Secretaría General
N°053

San José de Cúcuta, 21 de Agosto del 2026

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

DECRETO 0276 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°053, agosto 21 de 2026.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO EN LA

LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO 133 DEL DECRETO LEY 1333 DE 1986 Y NORMAS CONCORDANTES.

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretario General (E)

CAROLINA UJUETA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

JAIME ASDRUBAL AVILA MOLENO
Jefa del Tesoro

MAYID LORENA GEGEN VILLAMIZAR
Secretario de Desarrollo Económico

FABIAN PRATO DUARTE
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito – Banco del Progreso

JAZMIN ESTHER TAPIA RESLEN
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

JACKELINE GOMEZ TORRES
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ
Director Centro Tecnológico de Cúcuta

MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta

ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
JUAN FERNANDO QUINTERO VALLEJO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
EDWAR ALBERTO VARON FLOREZ
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONTH
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

DECRETO No. 0276 **del 20 DE AGOSTO DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA LA CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 8°, de la Constitución Política; el parágrafo 2° del artículo 23 y el literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, este último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; y el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 00188 del 1 de octubre de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política atribuye al alcalde la facultad de convocar al concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las cuales la corporación únicamente podrá ocuparse de los temas y materias objeto de la convocatoria, límite material que constituye expresión del principio de separación de funciones entre las ramas ejecutiva y deliberante del orden territorial.

Que, en desarrollo del precepto constitucional citado, el parágrafo 2° del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 faculta al alcalde para convocar al concejo municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades distintas a los períodos ordinarios, con el fin de que la corporación se ocupe exclusivamente de los asuntos sometidos a su consideración; facultad que es reiterada por el literal a) del artículo 91 ibídem, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, como una de las atribuciones del alcalde frente al concejo municipal, orientada a garantizar la buena marcha de la administración y la colaboración armónica entre ambas ramas del poder público local.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 00188 del 1 de octubre de 2001, dispone que "el Alcalde de San José de Cúcuta podrá convocar el concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, durante el tiempo que este señale, y en tal caso la corporación se ocupará exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración", exigiendo que el decreto de convocatoria precise el término de duración de las sesiones y los asuntos determinados que habrán de tratarse.

Que los proyectos de acuerdo pendientes de trámite ante la Corporación municipal versan sobre materias de especial relevancia fiscal y administrativa para el municipio traslados y créditos adicionales en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2026, cuya oportuna aprobación resulta indispensable para la correcta ejecución presupuestal del municipio y para el cumplimiento de los principios de planeación, anualidad y eficiencia del gasto público consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y en el artículo 209 de la Constitución Política según el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, COMO APORTE Y SUBSIDIO EN ESPECIE, TRES (3) LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO PARA HOGARES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES SUSTANCIALES, PROCEDIMENTALES Y FORMALES CONTENIDAS EN EL ACUERDO 035 DE 2025"
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRIENIO 2024-2027"
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y SE ESTABLECEN SUS DISPOSICIONES PARA EL RECAUDO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2455 DE 2025 – LEY ÁNGEL"
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SE REGLAMENTA LA AYUDA ECONÓMICA MENSUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"
"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"

Que el carácter reglado y taxativo de las sesiones extraordinarias de los concejos municipales ha sido reiterado por la jurisprudencia contencioso administrativa, según la cual la corporación no puede ocuparse de asuntos distintos a los expresamente convocados por el alcalde ni siquiera del ejercicio del control político, so pena de que las actuaciones adelantadas por fuera de dicho marco resulten viciadas de nulidad por falta de competencia (en este sentido, Tribunal Administrativo de Boyacá, fallo que declaró la invalidez del parágrafo 2°, inciso 2°, del artículo 28 del Acuerdo No. 029 del 10 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal de Santa Sofía). Por tal razón, resulta indispensable que el presente acto administrativo identifique de manera precisa y taxativa cada uno de los proyectos de acuerdo objeto de la convocatoria.

Que, en consecuencia, resulta necesario y jurídicamente procedente ampliar el término de la convocatoria a sesiones extraordinarias por doce (12) días calendario adicionales, con el fin de garantizar el estudio, el debate y la votación reglamentarios de las iniciativas relacionadas, en observancia de los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la función administrativa, conforme al artículo 209 de la Constitución Política y al artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.
En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convocar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a sesiones extraordinarias por el término de doce (12) días calendario adicionales, contados a partir del 21 y hasta 30 el Agosto de agosto de 2026, y 2 de Septiembre del 2026 de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el propósito de que la Corporación continúe el trámite reglamentario y surta el debate y la votación de los siguientes proyectos de acuerdo:

TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO	ENTIDAD PROPONENTE
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, COMO APORTE Y SUBSIDIO EN ESPECIE, TRES (3) LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO PARA HOGARES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	SECRETARÍA DE GENERAL
"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2027 Y 2028, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SECRETARÍA DE HACIENDA - SECRETAREIA DE EDUCACION
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES SUSTANCIALES, PROCEDIMENTALES Y FORMALES CONTENIDAS EN EL ACUERDO 035 DE 2025"	SECRETARÍA DE HACIENDA
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CÚCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA", PARA EL CUATRIENIO 2024-2027"	SECRETARÍA DE HACIENDA – INFRAESTRUCTURA
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y SE ESTABLECEN SUS DISPOSICIONES PARA EL RECAUDO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2455 DE 2025 – LEY ÁNGEL"	SECRETARIA DE GOBIERNO – SECRETARIA DE HACIENDA
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SE REGLAMENTA LA AYUDA ECONÓMICA MENSUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	SECRETARIA DE HACIENDA – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"	SECRETARIA DE HAICENDA – INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPEORTE
"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2026"	SECRETARÍA DE HACIENDA

ARTÍCULO 2°. Durante el término señalado en el artículo anterior, el Concejo Municipal se ocupará exclusivamente de los proyectos de acuerdo relacionados en el artículo primero, sin que le sea dable adelantar el ejercicio de control político ni tramitar asuntos distintos a los aquí convocados, en los términos del artículo 315, numeral 8°, de la Constitución Política y del artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente decreto al Concejo Municipal de San José de Cúcuta, para su conocimiento y trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
20260820-07

Revisó y aprobó:
Misael Zambrano – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General
María Eugenia Navarro Pérez – Secretaria de Hacienda



República de Colombia

Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta